



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00774113- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia presentada por la Sra. Dora Susana ACEVEDO (Leg. N° 28752);

Lo manifestado y solicitado en los órdenes 2 y 5 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado en el orden 9 por la Dirección General de Personal, en el orden 12 por la Dirección de Sumarios y en el orden 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Sra. Dora Susana ACEVEDO (Leg. N° 28752), a un cargo Nodocente permanente de Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo (Categoría 3663/1) - Jefa de Departamento de Personal con un suplemento por mayor responsabilidad en un cargo Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), a partir del día 01/01/2022.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Sra. Dora Susana ACEVEDO el agradecimiento de esta casa en la importante tarea desarrollada como Nodocente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Dora Susana ACEVEDO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-